

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Martes 16 de Junio de 2026

NÚM. 99

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 42 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

**Programa Institucional de
la Comisión Estatal para la
Protección Contra Riesgos
Sanitarios
2022-2027**





Secretaría
de Salud
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Coepris
Comisión Estatal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios
GOBIERNO DE MICHOACÁN



ANIVERSARIO
DE 50 AÑOS
Mariposa
Monarca



MICHOACÁN ES
MEJOR

PROGRAMA INSTITUCIONAL

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DIRECTORIO

Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Dr. Juan Manuel Moreno Magaña

Subcomisionada Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Dra. Iridia Chávez Larios

Departamento de Evidencia y Manejo de Riesgos
LSP. Jhoana Lizbeth Cortez Vázquez

Departamento de Operación Sanitaria
M.C.D. Enrique González Santos

Departamento de Autorización y Dictamen
Lic. Irene Orozco Téllez

Departamento de Fomento Sanitario
Biol. Christian Ponce de León González

Departamento de Jurídico
Lic. Roberto Ramírez Navarrete

Unidad de Resolución y Sanciones
Lic. Bertha Elena Fernández Magaña

Unidad de Administración de Recursos
L.C. Armando Rojas Guzmán

Enlace de Comunicación Social
L.C.C. Marisol Villalvaso Lomelí

Enlace de Informática y Servicios
P.T.I. Elias Homar Ramírez García

Enlace Federal y Estatal
Ing. Hisami Stefany Tapia Arias



Secretaría
de Salud
ESTADO DE MICHOACÁN

Coeoris
CENTRO DE OPERACIONES
E INICIATIVAS



MICHOACÁN ES
MEJOR

PRESENTACIÓN

Dentro de sus principales atribuciones, la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) establece y vigila el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones administrativas a las que están sujetos los establecimientos, procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades en las materias de su competencia, asegurando así que la población de Michoacán tenga acceso a productos y servicios eficaces, seguros y de calidad, conforme a las Buenas Prácticas Regulatorias.

La COEPRIS tiene a su cargo la regulación, el control, fomento y vigilancia sanitaria en aquellas actividades, condiciones, sitios, servicios y productos que puedan representar un daño o riesgo a la salud.

Las acciones se orientan a la disminución de los riesgos a los que está expuesta la población por los factores químicos, físicos, biológicos o ambientales relacionados con el uso de productos o servicios para consumo humano.

Con la finalidad de prevenir los múltiples riesgos sanitarios originados por la mala calidad de los alimentos, el agua para el uso y consumo humano además del recreativo, residuos peligrosos y otros productos y servicios como el consumo de tabaco y sus emisiones, se llevan a cabo acciones de fomento y vigilancia sanitaria; así mismo se impulsan políticas, programas, proyectos y lineamientos para la protección contra riesgos sanitarios, dando prioridad a las acciones de fomento sanitario por encima de las regulatorias y sancionadoras como una prioridad en la construcción de una cultura de protección a la salud contra riesgos sanitarios.

Como parte de las acciones de esta comisión se parte del eje de gobernanza y de las prioridades que marca el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIE) 2021 – 2027, ajustando la alineación de la vigilancia sanitaria y el fomento Sanitario como se describe a continuación.



MARCO LEGAL

Dentro del marco de la Ley General de Salud, específicamente lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 9° y 13; el Acuerdo Específico de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en Materia de Control y Fomento Sanitarios, celebrado entre la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Michoacán, mismo que data del año 2024, así como lo dispuesto por la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo en sus numerales 1°, 4°, 6, 7°, 8° y 21, la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán, es autoridad sanitaria en la Entidad (DOF, 2024).

Mediante el Decreto número 314, publicado el 30 de mayo de 2014 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, se expidió la Ley que crea a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado (Michoacán, 2014).

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán, y de acuerdo al objetivo de dicha Ley, así como al numeral 1.11 del Manual de Organización de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, se emite el Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán, con fecha 31 de diciembre de 2025, para regular y normar su organización, funcionamiento y distribución de facultades de las unidades administrativas que la conforman (Michoacán, 2025).

DIAGNÓSTICO

La presente administración ha establecido como un objetivo prioritario garantizar productos y servicios eficaces, seguros y de calidad mediante un proceso de autorización sanitaria eficiente, como una estrategia basada en la honestidad y la rendición de cuentas. Para lograr este objetivo, es necesario fortalecer las áreas sustantivas y promover la mejora regulatoria que simplifique el proceso de atención a autorizaciones sanitarias, capacitar a las y los servidores públicos en temas especializados sobre el proceso de autorización sanitaria, así como asegurar y reforzar la eficacia, calidad y seguridad de bienes y servicios mediante la revocación de autorizaciones cuando sea



necesario. Con respecto a la operación sanitaria, que comprende la verificación, dictamen, sanciones, emisión de alertas y atención de emergencias sanitarias, no se ha logrado el cumplimiento del 100% de las metas del Programa Operativo Anual por lo que se establecieron nuevas políticas de trabajo y una filosofía de mejora continua, tendientes a robustecer el proceso de control sanitario, así como un frontal y decidido combate a la corrupción, fortaleciendo la transparencia y honradez, realizando actividades de supervisión técnica del personal verificador en el desarrollo de las visitas de verificación.

A) SITUACIÓN ACTUAL Y TENDENCIAS

La actual administración considera como un tema prioritario fortalecer el control de las condiciones sanitarias de los servicios de salud, especialmente los relacionados con los bancos de sangre, servicios de transfusión, hospitales y clínicas de atención médica, ya que las deficiencias en su funcionamiento pueden generar efectos adversos en la salud, como la muerte materna, infecciones nosocomiales, entre otros.

Otro tema relevante para la COEPRIS en el marco del control sanitario, son los riesgos ambientales, ya que en el ámbito mundial, la carga global de la enfermedad atribuida a factores ambientales se calcula en alrededor de 25% veinticinco por ciento, del total para la población en general; en México se estima que el 80% de la mortalidad y 68% de la morbilidad, se deben a enfermedades no transmisibles, y se calcula, que aproximadamente cuatro millones personas, mueren anualmente por causas asociadas a factores ambientales (INAPAM, 2024). Según datos del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), los factores ambientales son responsables de entre el 25 y 33% de la carga global de la enfermedad, afectando primordialmente a la población menor de cinco años (INSP, 2024). De ahí la importancia de la vigilancia de factores de riesgo ambiental, definiendo éstos como cualquier sustancia que puede provocar efectos adversos a la población, dependiendo de su nivel de exposición. En este entendido, la COEPRIS implementa acciones que evalúan, corrigen y controlan aquellos factores del medio ambiente que potencialmente puedan perjudicar la salud, enfocando las acciones de verificación a saneamiento básico, plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (metales, sustancias corrosivas, humo de tabaco, etc.), radiaciones y contaminantes del agua para consumo humano.

Asimismo, en México se identifica una tendencia histórica de carencia de micronutrientes en la dieta de la población mexicana, tales como el yodo y flúor, por lo que la Comisión Estatal, da seguimiento



Secretaría
de Salud

Coepris



COMISIÓN ESTATAL
DE MEDICACIÓN

a la vigilancia de la adición de los mismos, con la intención de evitar problemas de salud de las y los mexicanos. (Cruz-Góngora, et al., 2023)

B) RETOS Y OPORTUNIDADES

Derivado de las problemáticas antes expuestas en materia de operación sanitaria, se plantea como objetivo prioritario fortalecer el control sanitario de medicamentos, insumos para la salud, servicios de salud, productos de uso y consumo, humo de tabaco, sistemas alternos, plaguicidas y nutrientes vegetales, mediante la vigilancia permanente de la inocuidad y seguridad, en beneficio de la población, mediante la implementación de diferentes estrategias, orientadas, por una parte, a la capacitación y desarrollo del personal verificador y/o dictaminador de COEPRIS, para establecer criterios homogéneos en la vigilancia, dictamen y aplicación de sanciones cuando no se dé cumplimiento a la legislación sanitaria vigente y aplicable y por la otra, dar seguimiento a los programas recientemente implementados para la mejora de procesos, entre los que se puede citar:

- Estrategia de buen gobierno, para el seguimiento en tiempo y forma de todos los trámites y asuntos recibidos en la COEPRIS, para contribuir a evitar el favoritismo y la corrupción.
- Implementación de la Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad, para la elaboración de los procedimientos generales administrativos, así como los procedimientos operativos internos, para unificar procesos y disminuir los plazos de atención y seguimiento de todos los trámites que atiende esta Comisión Estatal.

Las resoluciones emitidas en materia de operación, autorización, evidencia y manejo de riesgos sanitarios, tienen sustento técnico-científico, los resultados de las determinaciones del Laboratorio Estatal de Salud Pública (LESP), como Laboratorio Oficial de Control de la COEPRIS, basados en la ley de procedimientos administrativos, cuya función principal, es realizar el análisis de productos de uso y consumo humano sujetos a control sanitario, mediante la realización de ensayos microbiológicos, fisicoquímicos, biológicos, inmunoquímicos y de biología molecular.

En lo que corresponde al componente regulatorio, la COEPRIS cuenta con una estructura basada en un modelo de análisis de riesgos. Entre los procesos sustanciales de este modelo se incluye la

evidencia y el manejo de riesgos como proceso detonante en materia de protección contra riesgos sanitarios.

En el marco de la evidencia de riesgos, la identificación de un peligro se realiza mediante métodos, parámetros y criterios y tiene como finalidad determinar los riesgos sanitarios a los que se encuentran expuestos diversos grupos poblacionales. A partir de la caracterización y cuantificación del riesgo, se definen acciones que coadyuvan en su manejo y que permiten mitigar, controlar y reducir los efectos sobre la salud de la población, principalmente de los grupos más vulnerables.

De esta manera, las autorizaciones o certificaciones emitidas; las acciones de control y vigilancia ejercidas o sanciones y medidas de seguridad aplicadas, las acciones de fomento sanitario, o el marco analítico definido por el LESP entre otros, se encuentran enmarcados en los riesgos identificados y corresponden a las acciones de manejo de riesgos para la población Michoacana.

Entre las actividades para impulsar políticas medioambientales relacionadas con beneficios directos en la salud y desarrollo social de la población que disminuya la exposición a factores de riesgo, optimice el aprovechamiento de factores de protección a la salud y considere la perspectiva bioética, la COEPRIS es responsable de realizar acciones para garantizar la calidad del agua para consumo humano, recurso natural fundamental para la salud; mismas que se realizan a través de determinaciones de cloro residual libre en sistemas de abastecimiento formales, a través de las 8 Coordinaciones Jurisdiccionales para la Protección contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Michoacán (COFEPRIS, 2021).

Otro de los factores de riesgo para la salud de la población, tanto nacional como internacional, es la calidad del agua de mar en playas. Dado que la calidad de agua para uso recreativo en centros turísticos es un factor primordial para garantizar la protección de la salud de los usuarios, se lleva a cabo un programa de monitoreo a nivel estatal para evaluar la calidad del agua de mar en playas donde se practican actividades recreativas de contacto primario, con el fin de alertar al usuario a tomar la decisión de ingresar o no a una playa (COFEPRIS, 2024).

Este monitoreo de la calidad del agua de mar para uso recreativo, se realiza en las zonas costeras de Michoacán, durante los periodos pre vacacionales, con el fin de verificar que la calidad de esta

agua, cumpla con la normatividad vigente, por lo que a lo largo del año y antes de cada uno de los periodos vacacionales, se da seguimiento a la calidad del agua de mar (COFEPRIS, 2024).

En materia de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, es necesario contribuir al acceso seguro de los medicamentos, vacunas y dispositivos médicos en la población, así como el uso racional de éstos, mediante la evaluación de perfiles de seguridad de los productos con registro sanitario, en donde se realiza el análisis de notificaciones de casos individuales y documentos de seguridad de medicamentos, vacunas y dispositivos (COFEPRIS, 2024).

Por otra parte, la COEPRIS cuenta con las atribuciones para realizar acciones en materia de fomento sanitario, entendido éste como el conjunto de acciones que promueven la mejora de las condiciones sanitarias de los procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades que puedan provocar un riesgo a la salud de la población, mediante esquemas de comunicación, difusión, capacitación, coordinación y concertación, con la finalidad de crear una cultura de protección contra riesgos sanitarios que modifique conductas y hábitos en la población, que influyan en el entorno y en la protección de la salud (COFEPRIS, 2023).

El fomento sanitario se dirige a la población en general, que cuenta con capacidad de acción; al sector regulado, que está en posibilidades de evitar que sus productos, actividades y servicios se conviertan en un riesgo sanitario y finalmente al sector público, cuya encomienda es vigilar, controlar y regular la presencia de los mismos (COFEPRIS, 2023).

De acuerdo con sus atribuciones, la COEPRIS implementa la política de manejo no regulatorio para la prevención y protección contra riesgos sanitarios y participa en la formulación de acciones e instrumentos, coordinando la concertación de estrategias en el ámbito estatal y municipal, así como con los sectores público, privado y social.

La Comisión Estatal ha promovido acciones focalizadas en comunidades mediante estrategias de comunicación de riesgos y difusión de información. A través de diversos convenios y bases de colaboración con instituciones, cámaras y asociaciones, la COEPRIS ha atendido de manera focalizada los distintos temas en las materias de su competencia (COFEPRIS, 2023).



Secretaría
de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Coepris
COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



MICHOACÁN ES
MEJOR

En la actualidad, los riesgos sanitarios a los que se enfrenta la población Michoacán son vastos y complejos. Entre ellos se encuentran los medicamentos falsificados, como son los productos engaño, el inadecuado manejo de alimentos, la exposición a sustancias tóxicas, la presencia de publicidad engañosa, el uso de tabaco, la exposición a plaguicidas, el ineficiente saneamiento básico, que por desconocimiento todas ellas tienen un impacto negativo en la salud.

Sin embargo, entre la población michoacana, la percepción de estos riesgos sanitarios es muy baja. Entre las causas de lo anterior, se puede identificar la insuficiente promoción de la cultura sanitaria, acciones de comunicación previamente implementadas con resultados deficientes, los resultados de las acciones de vinculación y colaboración interinstitucional previamente establecidas que no han tenido el impacto esperado, por mencionar algunos. Esta realidad representa un reto para las acciones de fomento sanitario y requiere de la colaboración interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.

Para reducir la exposición a riesgos sanitarios, a través de la implementación de acciones no regulatorias, en la población mexicana, como uno de los objetivos prioritarios de la COEPRIS se requiere reforzar las estrategias de vinculación y colaboración interinstitucional, capacitación y desarrollo de las y los servidores públicos en temas especializados de fomento sanitario, así como desarrollar esquemas de comunicación más efectivos (COFEPRIS, 2023). Lo anterior, tomando en cuenta los diversos sectores y la heterogeneidad de las tradiciones, creencias y costumbres de la población del Estado.

MISIÓN

Proteger la salud de la población Michoacana contra los riesgos sanitarios asociados al uso, consumo y publicidad de productos y servicios, insumos para la salud, exposición a factores ambientales y emergencias sanitarias, mediante el control sanitario y con un enfoque de prevención; efectuado por personal comprometido y calificado, bajo una cultura de calidad, integridad e imparcialidad que genere bienestar en los usuarios.

VISIÓN

Consolidarnos como una autoridad sanitaria confiable, ética, innovadora y eficiente en materia de protección contra riesgos sanitarios, con un alto desarrollo humano, que nos permita garantizar la salud de la población Michoacana.

1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Fortalecer la regulación, el control, fomento y vigilancia sanitaria en aquellas actividades, condiciones, sitios, servicios y productos que puedan representar un daño o riesgo a la salud, por medio de acciones orientadas a la disminución de los riesgos sanitarios a los que está expuesta la población por los factores químicos, físicos, biológicos o ambientales relacionados con el uso de productos o servicios para consumo humano.

OBJETIVOS PRIORITARIOS

- 1.1 Garantizar productos y servicios eficaces, seguros y de calidad mediante un proceso de autorización sanitaria eficiente a nivel estatal.

ESTRATEGÍA PRIORITARIA

- 1.1.1 Promover las adecuaciones al marco de la mejora regulatoria en el que se basa el proceso de autorización sanitaria a fin de optimizar el acceso a productos y servicios a nivel Estatal.

LÍNEAS DE ACCIÓN



- 1.1.1.1 Revisar y analizar los diversos instrumentos regulatorios en los que se establece el proceso de autorización sanitaria.
- 1.1.1.2 Elaborar propuestas específicas que optimicen el proceso de autorización sanitaria en los instrumentos regulatorios aplicables.
- 1.1.1.3 Participar en coordinación de los entes responsables, al marco de la mejora regulatoria para la publicación de los instrumentos actualizados y/o mejorados.
- 1.1.1.4 Identificar las necesidades de capacitación en temas especializados del personal involucrado en el proceso de la autorización sanitaria, a fin de desarrollar y coordinar estrategias, acciones y programas de capacitación que permitan mejorar el desempeño de las y los servidores públicos.

ESTRATEGÍA PRIORITARIA

- 1.1.2 Atender el proceso de revocación de autorizaciones sanitarias para asegurar la seguridad y eficacia de los productos y servicios

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.2.1 Iniciar el proceso de revocación obligatoria cuando se determine que un producto o servicio previamente autorizado no cumple con lo establecido en la regulación sanitaria o éste represente un riesgo a la salud.
- 1.1.2.2 Impulsar revocaciones voluntarias con el sector regulado.

OBJETIVOS PRIORITARIOS

- 1.2 FORTALECER EL CONTROL SANITARIO DE INSUMOS PARA LA SALUD, SERVICIOS DE SALUD, SALUD AMBIENTAL Y PRODUCTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LA VIGILANCIA PERMANENTE DE LA INOCUIDAD Y SEGURIDAD, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN MICHOACANA.

ESTRATEGIA PRIORITARIA

- 1.2.1 Eficientar la vigilancia del cumplimiento de la legislación sanitaria de insumos para la salud medicamentos alopáticos, biológicos y biotecnológicos y dispositivos médicos, así como su dispensación para asegurar su calidad y seguridad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.1.1 Establecer el Programa de Supervisión a verificadores en campo para la mejora de las capacidades y habilidades del verificador/dictaminador durante el proceso de visita de verificación.
- 1.2.1.2 Desarrollar estrategias en el control sanitario de medicamentos e insumos para la salud que favorezcan la lucha en contra de la corrupción y que permita tener procesos más ágiles y

transparentes, así como la posibilidad de garantizar el acceso y la equidad en el trato para todos los usuarios.

1.2.1.3 Identificar las necesidades de capacitación en temas especializados del personal involucrado en el proceso de la operación sanitaria, a fin de desarrollar y coordinar estrategias, acciones y programas de capacitación que permitan mejorar el desempeño de las y los servidores públicos.

1.2.1.4 Propiciar la mejora de la atención de los servicios de salud en los establecimientos verificados en materia de muerte materna, a través de las acciones implementadas y de seguimiento por parte de la Comisión.

ESTRATEGIA PRIORITARIA

1.2.2 Implementar los programas de vigilancia en servicios de salud y de apoyo diagnóstico o de tratamiento, a nivel estatal para mejorar la calidad de la atención médica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.2.2.1 Incrementar la verificación sanitaria en establecimientos que ofertan atención y/o rehabilitación de adicciones.

1.2.2.2 Establecer un enfoque preventivo en materia de atención a Emergencias sanitarias, realizando acciones específicas relacionadas con infecciones asociadas a servicios de salud, a fin de prevenir los riesgos a la salud de la población expuesta.

1.2.2.3 Desarrollar estrategias en el control sanitario de los servicios de salud que favorezcan la lucha en contra de la corrupción, y que permita tener procesos más ágiles y transparentes, así como la posibilidad de garantizar el acceso y la equidad en el trato para todos los usuarios.

ESTRATEGIA PRIORITARIA

1.2.3 Implementar actividades de control sanitario basada en evaluación, prevención y mitigación de riesgos en los productos de uso y consumo; además de vigilar el riesgo del humo de tabaco y sistemas alternos, plaguicidas y nutrientes vegetales con la finalidad de mejorar su calidad sanitaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.2.3.1 Establecer la estrategia para el control sanitario del cumplimiento de la NOM-040-SSA1-1993 bienes y servicios, sal yodada y sal yodada fluorurada. Especificaciones sanitarias, en el Estado de Michoacán.



- 1.2.3.2 Desarrollar estrategias en el control sanitario de productos y servicios de consumo, uso, plaguicidas, nutrientes vegetales, humo de tabaco, sistemas alternos, que favorezcan la lucha en contra de la corrupción, y que permita tener procesos más ágiles y transparentes, así como la posibilidad de garantizar el acceso y la equidad en el trato para todos los usuarios.
- 1.2.3.3 Establecer un enfoque preventivo en materia de atención a Emergencias sanitarias, realizando acciones específicas previo a las temporadas identificadas como de alto riesgo por temperaturas, lluvias y sequías, así como extender las acciones relacionadas con brotes por consumos de alimentos y agua contaminados, de tal manera que se prevenga los riesgos a la salud de la población expuesta.
- 1.2.3.4 Coadyuvar en la evaluación del riesgo de la población expuesta a humo de tabaco y cualquier otro dispositivo que generen humo de tabaco o vapor.
- 1.2.3.5 Apoyar en la evaluación del riesgo del personal que fabrica, formula, almacena, comercializa nutrientes vegetales, plaguicidas y sustancias tóxicas, así como de la población que consume productos a los cuales son aplicados.
- 1.2.3.6 Realizar las acciones de vigilancia y dictamen de productos y servicios, plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias químicas y saneamiento básico.

OBJETIVOS PRIORITARIOS

- 1.3 GARANTIZAR LA EMISIÓN DE RESULTADOS ANALÍTICOS, RESOLUCIONES Y DICTÁMENES TÉCNICOS OPORTUNOS Y CONFIABLES PARA LA EFICAZ TOMA DE DECISIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

ESTRATEGIA PRIORITARIA

- 1.3.1 Fortalecer e incrementar la capacidad analítica con el que cuenta actualmente el LESP.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.3.1.1 Aumentar el marco analítico del LESP, conforme al elemento normativo aplicable, de tal forma que se evite la contratación de Terceros Autorizados, para el análisis de pruebas específicas.

ESTRATEGIA PRIORITARIA

- 1.3.2 Implementar sistemas informáticos para la sistematización del proceso de control analítico.

LÍNEAS DE ACCIÓN



1.3.1.2 Realizar un diagnóstico de las TIC's con el que cuenta actualmente el LESP que permita identificar las necesidades digitales que requieren ser fortalecidas y lograr un envío eficaz de los resultados del análisis de laboratorio a la Comisión de forma rápida y oportuna.

OBJETIVOS PRIORITARIOS

1.4 IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS RIESGOS SANITARIOS A LOS QUE LA POBLACIÓN MICHOACANA ESTÁ EXPUESTA, CON EL FIN DE PROPONER Y DESARROLLAR ALTERNATIVAS PARA SU MANEJO Y DE ESTA FORMA PREVENIR LOS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, PARTICULARMENTE DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE.

ESTRATEGIA PRIORITARIA

1.4.1 Reforzar la vigilancia de los riesgos sanitarios asociados al uso y/o consumo de agua por la población michoacana con el fin de prevenir la exposición a los posibles contaminantes y proteger la salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.4.1.1 Evaluar los niveles de cloro residual libre en agua de uso y consumo humano en los sistemas de abastecimiento obtenidos mediante el monitoreo realizado a nivel Estatal.

1.4.1.2 Coordinar el monitoreo pre vacacional de la calidad del agua de las playas costeras estatales.

ESTRATEGIA PRIORITARIA

1.4.2 Elaborar alternativas no regulatorias para el manejo de los riesgos asociados a los productos y servicios, así como para la prevención y control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud de la población, como aquellos derivados por el cambio climático y salud ocupacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.4.2.1 Monitorear los riesgos emergentes en materia de las atribuciones establecidas en el Reglamento de la COEPRIS.

1.4.2.2 Identificar las necesidades de capacitación en temas especializados del personal involucrado en el proceso de la evaluación de la evidencia y manejo de riesgos sanitarios, a fin de desarrollar y coordinar estrategias, acciones y programas de capacitación que permitan mejorar el desempeño de las y los servidores públicos.

ESTRATEGIA PRIORITARIA



1.4.3 Fortalecer el Sistema Estatal de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.4.3.1 Coordinar y vigilar las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, realizadas por los integrantes de la Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en Michoacán.

OBJETIVOS PRIORITARIOS

1.5 REDUCIR LA EXPOSICIÓN A RIESGOS SANITARIOS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES NO REGULATORIAS, EN LA POBLACIÓN MICHOACANA.

ESTRATEGIA PRIORITARIA

1.5.1 Fomentar una cultura de protección contra riesgos sanitarios a través de la coordinación y vinculación entre instancias responsables de: vigilancia sanitaria, salud ambiental, consumo de alimentos saludables, disponibilidad de agua potable; que favorezca hábitos y condiciones sanitarias saludables.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.5.1.1 Fomentar acciones integrales para reducir la presencia de factores de riesgo para la salud, particularmente en niñas, niños adolescentes, jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad.

1.5.1.2 Fomentar acciones de concertación y vinculación con los sectores público, privado y social que propicien los buenos hábitos alimenticios y la producción, distribución y comercialización de alimentos saludables.

1.5.1.3 Desarrollar acciones de fomento mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial para las mejores prácticas del manejo de químicos.

1.5.1.4 Proponer acciones de fomento con el sector público, privado y social, para reducir los riesgos sanitarios ocasionados por el consumo de tabaco, su exposición y consumo nocivo de alcohol, especialmente en menores.

1.5.1.5 Identificar las necesidades de capacitación en temas especializados del personal involucrado en los temas de fomento sanitario, a fin de desarrollar y coordinar estrategias, acciones y programas de capacitación que permitan mejorar el desempeño de las y los servidores públicos.

ESTRATEGIA PRIORITARIA

- 1.5.2 Fortalecer la capacidad técnica del personal de la COEPRIS a través de la capacitación, a fin de mejorar la respuesta de atención a los riesgos sanitarios en beneficio de la población más vulnerable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.5.2.1 Identificar las necesidades de capacitación del personal de la COEPRIS a fin de desarrollar y coordinar estrategias, acciones y programas de capacitación que permitan mejorar el desempeño de las y los servidores públicos que llevan a cabo funciones de fomento y vigilancia sanitaria.

ESTRATEGIA PRIORITARIA

- 1.5.3 Diseñar e implementar estrategias de difusión sobre riesgos sanitarios a los que está expuesta la población para prevenir enfermedades que afecten la salud de los habitantes de Michoacán.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.5.3.1 Desarrollar acciones de comunicación para aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad que se encuentran más expuestas a riesgos sanitarios.
- 1.5.3.2 Implementar estrategias de difusión acordes a las comunidades en situación de vulnerabilidad para informar a la población sobre los riesgos sanitarios a los que se encuentra expuesta.
- 1.5.3.3 Ampliar los medios para informar acerca de la exposición a riesgos sanitarios considerando la diversidad de la población.



Secretaría
de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Coepris
COMITÉ OPERATIVO
ESTATAL PARA LA
PREVENCIÓN DE
RISGOS SANITARIOS



MICHOACÁN ES
MEJOR

OBJETIVOS PRIORITARIOS, ESTRATEGIAS PRIORITARIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN

PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA	
OBJETIVO GENERAL 1. Fortalecer la regulación, el control, fomento y vigilancia sanitaria en aquellas actividades, condiciones, sitios, servicios y productos que puedan representar un daño o riesgo a la salud, por medio de acciones orientadas a la disminución de los riesgos sanitarios a los que está expuesta la población por los factores químicos, físicos, biológicos o ambientales relacionados con el uso de productos o servicios para consumo humano.	
OBJETIVO PRIORITARIO 1.1 GARANTIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS EFICACES, SEGUROS Y DE CALIDAD MEDIANTE UN PROCESO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA EFICIENTE A NIVEL ESTATAL.	
ESTRATEGIA PRIORITARIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.1.1 Promover las adecuaciones al marco de la mejora regulatoria en el que se basa el proceso de autorización sanitaria a fin de optimizar el acceso a productos y servicios a nivel Estatal.	1.1.1.1 Revisar y analizar los diversos instrumentos regulatorios en los que se establece el proceso de autorización sanitaria.
	1.1.1.2 Elaborar propuestas específicas que optimicen el proceso de autorización sanitaria en los instrumentos regulatorios aplicables.
	1.1.1.3 Participar en coordinación de los entes responsables, al marco de la mejora regulatoria para la publicación de los instrumentos actualizados y/o mejorados.
	1.1.1.4 Identificar las necesidades de capacitación en temas especializados del personal involucrado en el proceso de la autorización sanitaria, a fin de desarrollar y coordinar estrategias, acciones y programas de capacitación que permitan mejorar el desempeño de las y los servidores públicos.
1.1.2 Atender el proceso de revocación de autorizaciones sanitarias para asegurar la	1.1.2.1 Iniciar el proceso de revocación obligatoria cuando se determine que un producto o servicio previamente autorizado no cumple con lo establecido en la regulación sanitaria o éste represente un riesgo a la salud.



Secretaría de Salud
ESTADO DE MICHOACÁN

Coepris
COMITÉ COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE RIESGOS SANITARIOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MEJORAR

seguridad y eficacia de los productos y servicios	1.1.2.2 Impulsar revocaciones voluntarias con el sector regulado.
1.2 FORTALECER EL CONTROL SANITARIO DE INSUMOS PARA LA SALUD, SERVICIOS DE SALUD, SALUD AMBIENTAL Y PRODUCTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LA VIGILANCIA PERMANENTE DE LA INOCUIDAD Y SEGURIDAD, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN MICHOACANA.	
ESTRATEGIA PRIORITARIA	LÍNEA DE ACCIÓN
1.2.1 Eficientar la vigilancia del cumplimiento de la legislación sanitaria de insumos para la salud medicamentos alopáticos, biológicos y biotecnológicos y dispositivos médicos, así como su dispensación para asegurar su calidad y seguridad.	1.2.1.1 Establecer el Programa de Supervisión a verificadores en campo para la mejora de las capacidades y habilidades del verificador/dictaminador durante el proceso de visita de verificación.
	1.2.1.2 Desarrollar estrategias en el control sanitario de medicamentos e insumos para la salud que favorezcan la lucha en contra de la corrupción y que permita tener procesos más ágiles y transparentes, así como la posibilidad de garantizar el acceso y la equidad en el trato para todos los usuarios.
	1.2.1.3 Identificar las necesidades de capacitación en temas especializados del personal involucrado en el proceso de la operación sanitaria, a fin de desarrollar y coordinar estrategias, acciones y programas de capacitación que permitan mejorar el desempeño de las y los servidores públicos.
1.2.2 Implementar los programas de vigilancia en servicios de salud y de apoyo diagnóstico o de tratamiento, a nivel estatal para mejorar la calidad de la atención médica.	1.2.1.4 Propiciar la mejora de la atención de los servicios de salud en los establecimientos verificados en materia de muerte materna, a través de las acciones implementadas y de seguimiento por parte de la Comisión.
	1.2.2.1 Incrementar la verificación sanitaria en establecimientos que ofertan atención y/o rehabilitación de adicciones.
	1.2.2.2 Establecer un enfoque preventivo en materia de atención a Emergencias sanitarias, realizando acciones específicas relacionadas con infecciones asociadas a servicios de salud, a fin de prevenir los riesgos a la salud de la población expuesta.
	1.2.2.3 Desarrollar estrategias en el control sanitario de los servicios de salud que favorezcan la lucha en contra de la

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	corrupción, y que permita tener procesos más ágiles y transparentes, así como la posibilidad de garantizar el acceso y la equidad en el trato para todos los usuarios.
1.2.3 Implementar actividades de control sanitario basada en evaluación, prevención y mitigación de riesgos en los productos de uso y consumo; además de vigilar el riesgo del humo de tabaco y sistemas alternos, plaguicidas y nutrientes vegetales con la finalidad de mejorar su calidad sanitaria.	1.2.3.1 Establecer la estrategia para el control sanitario del cumplimiento de la NOM-040-SSA1-1993 bienes y servicios, sal yodada y sal yodada fluorurada. Especificaciones sanitarias, en el Estado de Michoacán.
	1.2.3.2 Desarrollar estrategias en el control sanitario de productos y servicios de consumo, uso, plaguicidas, nutrientes vegetales, humo de tabaco, sistemas alternos, que favorezcan la lucha en contra de la corrupción, y que permita tener procesos más ágiles y transparentes, así como la posibilidad de garantizar el acceso y la equidad en el trato para todos los usuarios.
	1.2.3.3 Establecer un enfoque preventivo en materia de atención a Emergencias sanitarias, realizando acciones específicas previo a las temporadas identificadas como de alto riesgo por temperaturas, lluvias y sequías, así como extender las acciones relacionadas con brotes por consumos de alimentos y agua contaminados, de tal manera que se prevenga los riesgos a la salud de la población expuesta.
	1.2.3.4 Coadyuvar en la evaluación del riesgo de la población expuesta a humo de tabaco y cualquier otro dispositivo que generen humo de tabaco o vapor.
	1.2.3.5 Apoyar en la evaluación del riesgo del personal que fabrica, formula, almacena, comercializa nutrientes vegetales, plaguicidas y sustancias tóxicas, así como de la población que consume productos a los cuales son aplicados.
	1.2.3.6 Realizar las acciones de vigilancia y dictamen de productos y servicios, plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias químicas y saneamiento básico.



Secretaría
de Salud
ESTADO DE MICHOACÁN

Coepris
CONSEJO COORDINADOR
ESTATAL DE PROTECCIÓN
INDUSTRIAL



MICHOACÁN ES
MEJOR

1.3 GARANTIZAR LA EMISIÓN DE RESULTADOS ANALÍTICOS, RESOLUCIONES Y DICTÁMENES TÉCNICOS OPORTUNOS Y CONFIABLES PARA LA EFICAZ TOMA DE DECISIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	
ESTRATEGIA PRIORITARIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.3.1 Fortalecer e incrementar la capacidad analítica con el que cuenta actualmente el LESP.	1.3.1.1 Aumentar el marco analítico del LESP, conforme al elemento normativo aplicable, de tal forma que se evite la contratación de Terceros Autorizados, para el análisis de pruebas específicas.
1.3.2 Implementar sistemas informáticos para la sistematización del proceso de control analítico.	1.3.1.2 Realizar un diagnóstico de las TIC's con el que cuenta actualmente el LESP que permita identificar las necesidades digitales que requieren ser fortalecidas y lograr un envío eficaz de los resultados del análisis de laboratorio a la Comisión de forma rápida y oportuna.
1.4 IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS RIESGOS SANITARIOS A LOS QUE LA POBLACIÓN MICHOACANA ESTÁ EXPUESTA, CON EL FIN DE PROPONER Y DESARROLLAR ALTERNATIVAS PARA SU MANEJO Y DE ESTA FORMA PREVENIR LOS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, PARTICULARMENTE DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE.	
ESTRATEGIA PRIORITARIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.4.1 Reforzar la vigilancia de los riesgos sanitarios asociados al uso y/o consumo de agua por la población michoacana con el fin de prevenir la exposición a los posibles contaminantes y proteger la salud.	1.4.1.1 Evaluar los niveles de cloro residual libre en agua de uso y consumo humano en los sistemas de abastecimiento obtenidos mediante el monitoreo realizado a nivel Estatal.
	1.4.1.2 Coordinar el monitoreo pre vacacional de la calidad del agua de las playas costeras estatales.
1.4.2 Elaborar alternativas no regulatorias para el manejo de los riesgos asociados a los productos y servicios, así como para la prevención y control de los efectos nocivos	1.4.2.1 Monitorear los riesgos emergentes en materia de las atribuciones establecidas en el Reglamento de la COEPRIS.
	1.4.2.2 Identificar las necesidades de capacitación en temas especializados del personal involucrado en el proceso de la evaluación de la evidencia y manejo de riesgos sanitarios, a fin de desarrollar y coordinar estrategias, acciones y programas de



de los factores ambientales en la salud de la población, como aquellos derivados por el cambio climático y salud ocupacional.	capacitación que permitan mejorar el desempeño de las y los servidores públicos.
1.4.3 Fortalecer el Sistema Estatal de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	1.4.3.1 Coordinar y vigilar las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, realizadas por los integrantes de la Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en Michoacán.

PROGRAMA DE FOMENTO SANITARIO	
1.5 REDUCIR LA EXPOSICIÓN A RIESGOS SANITARIOS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES NO REGULATORIAS, EN LA POBLACIÓN MICHOACANA.	
ESTRATEGIA PRIORITARIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.5.1 Fomentar una cultura de protección contra riesgos sanitarios a través de la coordinación y vinculación entre instancias responsables de: vigilancia sanitaria, salud ambiental, consumo de alimentos saludables, disponibilidad de agua potable; que favorezca hábitos y condiciones sanitarias saludables.	1.5.1.1 Fomentar acciones integrales para reducir la presencia de factores de riesgo para la salud, particularmente en niñas, niños adolescentes, jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad.
	1.5.1.2 Fomentar acciones de concertación y vinculación con los sectores público, privado y social que propicien los buenos hábitos alimenticios y la producción, distribución y comercialización de alimentos saludables.
	1.5.1.3 Desarrollar acciones de fomento mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial para las mejores prácticas del manejo de químicos.
	1.5.1.4 Proponer acciones de fomento con el sector público, privado y social, para reducir los riesgos sanitarios ocasionados por el consumo de tabaco, su exposición y consumo nocivo de alcohol, especialmente en menores.
	1.5.1.5 Identificar las necesidades de capacitación en temas especializados del personal involucrado en los temas de fomento



Secretaría
de Salud
ESTADO DE MICHOACÁN

Coepris
CONSEJO ESTADAL DE
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA
SALUD



MICHOACÁN ES
MEJOR

	sanitario, a fin de desarrollar y coordinar estrategias, acciones y programas de capacitación que permitan mejorar el desempeño de las y los servidores públicos.
1.5.2 Fortalecer la capacidad técnica del personal de la COEPRIS a través de la capacitación, a fin de mejorar la respuesta de atención a los riesgos sanitarios en beneficio de la población más vulnerable.	1.5.2.1 Identificar las necesidades de capacitación del personal de la COEPRIS a fin de desarrollar y coordinar estrategias, acciones y programas de capacitación que permitan mejorar el desempeño de las y los servidores públicos que llevan a cabo funciones de fomento y vigilancia sanitaria.
1.5.3 Diseñar e implementar estrategias de difusión sobre riesgos sanitarios a los que está expuesta la población para prevenir enfermedades que afecten la salud de los habitantes de Michoacán.	1.5.3.1 Desarrollar acciones de comunicación para aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad que se encuentran más expuestas a riesgos sanitarios.
	1.5.3.2 Implementar estrategias de difusión acordes a las comunidades en situación de vulnerabilidad para informar a la población sobre los riesgos sanitarios a los que se encuentra expuesta.
	1.5.3.3 Ampliar los medios para informar acerca de la exposición a riesgos sanitarios considerando la diversidad de la población.



Secretaría
de Salud
ESTADO DE MICHOACÁN

Coepris
COMITÉ OPERATIVO DE
EVALUACIÓN DE RIESGOS
SANITARIOS

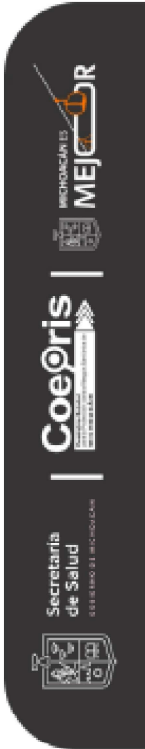


MICHOACÁN ES
MEJOR

ALINEACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

Alineación con el programa internacional Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, el Programa Nacional de Desarrollo del Gobierno de México (PND) 2025-2030, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, el Programa Sectorial de salud 2025-2030, todos al Programa Institucional de la Comisión Estatal para la protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS).

Internacional			Nacional		Estatl				Programa Sectorial de Salud	
Agenda 2030			PND 2025-2030		PLADIEM 2021-2027				(2025-2030)	
OOP			Eje General	Objetivo	Objetivo	Estrategia	Línea De Acción	Objetivo	Estrategia	
objetivo 3. Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.			2. Desarrollo con bienestar y humanismo	Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal	2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y	2.4.2 Promover la educación, y vigilancia y prevención en materia de salud	2.4.2.5 Fortalecer acciones preventivas contra riesgos sanitarios	2. Incrementar la capacidad resolutiva y calidad de la atención médica del sistema Nacional de Salud para la población usuaria	Estrategia 2.6 Establecer el Sistema Nacional de Emergencias en Salud Pública que garantice el fortalecimiento de las capacidades de preparación, respuesta y recuperación ante emergencias y desastres	



[illegible]

PROGRAMA INSTITUCIONAL		
COEPRIS		
OBJETIVO	ESTRATEGIA	
Garantizar productos y servicios eficaces, seguros y de calidad mediante un proceso de autorización sanitaria eficiente a nivel Estatal	Promover las adecuaciones al marco de la mejora regulatoria en el que se basa el proceso de autorización sanitaria a fin de optimizar el acceso a productos y servicios a nivel Estatal.	
	Atender el proceso de revocación de autorizaciones sanitarias para asegurar la seguridad y eficacia de los productos y servicios.	
Fortalecer el control sanitario de insumos para la salud, servicios de salud, salud ambiental y productos y servicios, mediante la vigilancia permanente de la inocuidad y seguridad, en beneficio de la población michoacana	Eficientar la vigilancia del cumplimiento de la legislación sanitaria de insumos para la salud, medicamentos alopáticos, biológicos y biotecnológicos y dispositivos médicos, así como su dispensación para asegurar su calidad y seguridad.	
	Implementar los programas de vigilancia en servicios de salud y de apoyo diagnóstico o de tratamiento, a nivel estatal para mejorar la calidad de la atención médica.	
	Implementar actividades de control sanitario basada en evaluación, prevención y mitigación de riesgos en los productos de uso y consumo; además de vigilar el riesgo del humo del tabaco y sistemas alternos, plaguicidas y nutrientes vegetales con la finalidad de mejorar su calidad sanitaria.	



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Garantizar la emisión de resultados analíticos, resoluciones y dictámenes técnicos oportunos y confiables para la eficaz toma de decisiones que contribuyan a la protección de la salud en el estado de Michoacán	Fortalecer e incrementar la capacidad analítica con el que cuenta actualmente el LESP.
Identificar y evaluar los riesgos sanitarios a los que la población michoacana está expuesta, con el fin de proponer y desarrollar alternativas para su manejo y de esta forma prevenir los efectos nocivos en la salud, particularmente de la población más vulnerable.	Implementar sistemas informáticos para la sistematización del proceso de control analítico.
Reducir la exposición a riesgos sanitarios, a través de la implementación de acciones no regulatorias, en la población michoacana.	Reforzar la vigilancia de los riesgos sanitarios asociados al uso y/o consumo de agua por la población michoacana con el fin de prevenir la exposición a los posibles contaminantes y proteger la salud.
	Elaborar alternativas no regulatorias para el manejo de los riesgos asociados a los productos y servicios, así como para la prevención y control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud de la población, como aquellos derivados por el cambio climático y salud ocupacional.
	Fortalecer el Sistema Estatal de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.
	Fomentar una cultura de protección contra riesgos sanitarios a través de la coordinación y vinculación entre instancias responsables de: vigilancia sanitaria, salud ambiental, consumo de alimentos saludables, disponibilidad de agua potable; que favorezca hábitos y condiciones sanitarias saludables.
	Fortalecer la capacidad técnica del personal de la COEPRIS a través de la capacitación, a fin de mejorar la respuesta de atención a los riesgos sanitarios en beneficio de la población más vulnerable.
	Diseñar e implementar estrategias de difusión sobre riesgos sanitarios a los que está expuesta la población para prevenir enfermedades que afecten la salud de los habitantes de Michoacán.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A partir del cumplimiento de los objetivos prioritarios que la COEPRIS se ha planteado que para el periodo 2021-2027, quedarán sentadas las bases para fortalecer la política estatal de protección contra riesgos sanitarios, considerando las amenazas potenciales a la salud que se encuentran en el ambiente en su forma natural o como producto de la actividad humana, con la finalidad de contribuir, dentro del ámbito de competencia de esta Comisión Estatal, a garantizar el derecho a la protección de la salud.

A través de un control sanitario fortalecido, los sectores regulados cumplirán de manera efectiva la legislación sanitaria, lo cual se reflejará en un incremento de la calidad sanitaria de los insumos para la salud, establecimientos de atención médica, productos y servicios de uso y consumo, plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas, productos de tabaco y sus derivados, atendiendo además los factores ambientales, con la finalidad de que la protección a la salud de la población se encuentre consolidada.

El manejo de riesgos sanitarios a través de la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios, contribuirá en la prevención del daño a la salud ante la exposición crónica a posibles contaminantes, garantizando el bienestar a la población.

La COEPRIS garantizará la emisión de resultados analíticos oportunos y confiables y buscará asegurar la competencia y confiabilidad de los Terceros Autorizados. Lo anterior, con el fin de incrementar la cobertura analítica basada en un enfoque de riesgos y considerando las acciones de vigilancia sanitaria para que los productos y servicios sean inocuos, seguros y de calidad.

Por su parte, el desarrollo profesional del personal, será parte de una estrategia fundamental para la formación de recursos humanos especializados en sus ámbitos de competencia, que coadyuvará a que la COEPRIS desempeñe sus funciones desde una perspectiva técnica-científica y humanista.

El Programa Institucional 2021-2027, de la COEPRIS permitirá consolidar una política de protección contra riesgos sanitarios que esté en función de las características particulares de los municipios del Estado de Michoacán, tomando en cuenta el territorio, el medio ambiente, la diversidad cultural, la pertinencia étnica y las actividades económicas que se realicen.

Finalmente, Michoacán tendrá una autoridad estatal para la protección contra riesgos sanitarios confiable y eficaz, destacada por su capacidad técnica, operativa y regulatoria, así como por su compromiso con el desarrollo humano y profesional de su personal. La COEPRIS establecerá e implementará políticas, programas y proyectos en coordinación efectiva con los diferentes actores del ámbito público, privado y social, que tendrán como denominador común la transparencia, la eficiencia y un enfoque técnico-científico, para prevenir y atender los riesgos sanitarios, contribuyendo así a la salud de la población.



Secretaría
de Salud
ESTADO DE MICHOACÁN

Coepris
Comisión Estatal de Protección
contra Riesgos Sanitarios
de Michoacán



MICHOACÁN ES
MEJOR

METAS E INDICADORES

INDICADOR: PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LAS VERIFICACIONES DE VIGILANCIA SANITARIA		
Línea base: (2021)	84%	Valor del indicador cuando inicia la administración.
Meta: (2027)	100%	Valor del indicador al que se aspira llegar al final de la administración.

INDICADOR: PORCENTAJE DE ACCIONES PARA EL FOMENTO SANITARIO		
Línea base: (2021)	91%	Valor del indicador cuando inicia la administración.
Meta: (2027)	100%	Valor del indicador al que se aspira llegar al final de la administración.

INDICADOR: PORCENTAJE DE MUESTRAS DEL CONTROL DE RIESGOS SANITARIOS		
Línea base: (2021)	99%	Valor del indicador cuando inicia la administración.
Meta: (2027)	100%	Valor del indicador al que se aspira llegar al final de la administración.



Secretaría
de Salud
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Coepris
Comité Estatal de
Evaluación y Promoción
de la Rendición de
Cuentas



MICHOACÁN ES
MEJOR

ANEXOS

FICHAS DE INDICADORES Y METAS

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE ACTIVIDAD DE VIGILANCIA SANITARIA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
PP:	02 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (IFASSA)				
Unidad Responsable:	Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios				
Clasificación:	Vigilancia Sanitaria				
Prioridades:	Contribuir al bienestar social mediante la aplicación de políticas públicas enfocadas a la disminución de exposición. Contra Riesgos Sanitarios				
Objetivo:	Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la vigilancia sanitaria de inspección de productos, procesos o servicios conforme a la normatividad aplicable.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del Indicador:	Ejecución de acciones para las Verificaciones de Vigilancia Sanitaria		Nivel del Indicador:	Verificación	
Dimensión a medir:	Eficiencia		Definición:	Mide el resultado de las acciones de verificación sanitaria, muestreo, dictamen, licencias sanitarias, permisos sanitarios, monitoreo de publicidad, certificaciones y resoluciones sanitarias.	
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$		Unidad de medida:	Porcentaje	
Desagregación geográfica:	Estatal		Frecuencia de medición:	Mensual	
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMIA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACION MARGINAL
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Justificación de las características:		El indicador cuenta con todas las características de los criterios CREMAA. La forma como está redactado es clara y lo que mide es relevante para el cumplimiento del Resumen Narrativo, es económico porque no se requieren recursos excesivos, es monitoreable ya que se puede comprobar, es adecuado porque está vinculado directamente con el resumen narrativo y al ser el único indicador que mide la implementación del sistema de evaluación del desempeño tiene aporte marginal.			
Serie de información disponible:		Se cuenta con la información desde el año 2021.			
Responsable del indicador:		Dr. Hebert Israel Flores Leal, Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y Periodo de cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	Periodo	
45671	2024	Anual	45693	Anual 2025	
Parámetro de semaforización			Sentido del Indicador		
Verde/amarillo			Ascendente		
XXXXX					
Factibilidad:		Es posible cumplir con las metas que se tiene programadas, ejerciendo los recursos financieros asignados en tiempo y forma.			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	Total de verificaciones sanitarias a establecimientos realizadas.				
Descripción de la variable:	Las incluidas en el proyecto de vigilancia sanitaria: verificaciones sanitarias, muestreo, monitoreo de publicidad.				
Unidad de medida:	Verificación				
Fuente de información:	Resultados de las muestras analizadas en el laboratorio, actas de verificación, expedientes de visitas de verificación (ordenes, visitas, dictamen y notificación).				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Estatal				
Método de recopilación de datos:	Informe mensual de las coordinaciones jurisdiccionales y oficina central de la COEPRIS				
Fecha de disponibilidad de la información:	Mensual				
Variable 2					
Nombre:	Total de verificaciones sanitarias a establecimientos programadas				
Descripción de la variable:	Las incluidas en el componente de vigilancia sanitaria: verificaciones sanitarias, muestreo, monitoreo de publicidad.				
Unidad de medida:	Verificación				
Fuente de información:	Resultados de las muestras analizadas en el laboratorio, actas de verificación, expedientes de visitas de verificación (ordenes, visitas, dictamen y notificación).				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Estatal				
Método de recopilación de datos:	Informe mensual de las coordinaciones jurisdiccionales y oficina central de la COEPRIS				
Fecha de disponibilidad de la información:	Mensual				



Secretaría
de Salud
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES
MEJOR

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COMPONENTE DE VIGILANCIA SANITARIA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Pp:		02 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)			
Unidad Responsable:		Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios			
Clasificación:		Vigilancia Sanitaria			
Prioridades:		Contribuir al bienestar social mediante la aplicación de políticas públicas enfocadas a la disminución de exposición. Contra Riesgos Sanitarios			
Objetivo:		Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la vigilancia sanitaria de inspección de productos, procesos o servicios conforme a la normatividad aplicable.			
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del Indicador:		Verificación de vigilancia sanitaria programadas a productos o servicios		Nivel del Indicador:	
				Dictamen	
Dimensión a medir:		Eficiencia		Definición:	
				Mide el resultado de las verificaciones de vigilancia sanitaria realizadas en productos y servicios	
Método de cálculo:		$A=(B/C)*100$		Unidad de medida:	
				Porcentaje	
Desagregación geográfica:		Estatal		Frecuencia de medición:	
				Mensual	
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMIA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Justificación de las características:		El indicador cuenta con todas las características de los criterios CREMAA. La forma como está redactado es clara y lo que mide es relevante para el cumplimiento del Resumen Narrativo, es económico porque no se requieren recursos excesivos, es monitoreable ya que se puede comprobar, es adecuado porque está vinculado directamente con el resumen narrativo y al ser el único indicador que mide la implementación del sistema de evaluación del desempeño tiene aporte marginal.			
Serie de Información disponible:		Se cuenta con la información desde el año 2021			
Responsable del indicador:		Dr. Hebert Israel Flores Leal, Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Linea base			Meta y Periodo de cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	Periodo	
27516	2024	Anual	28231	Anual 2025	
Parámetro de semaforización			Sentido del Indicador		
Verde/amarillo		Amarillo/rojo	Ascendente.		
XXXX					
Factibilidad:		Es posible cumplir con las metas que se tiene programadas, ejerciendo los recursos financieros asignados en tiempo y forma.			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:		Total de Dictámenes emitidos.			
Descripción de la variable:		Las incluidas en el proyecto de vigilancia sanitaria: dictámenes, licencias sanitarias, permisos sanitarios, monitoreo de publicidad, certificaciones y resoluciones sanitarias.			
Unidad de medida:		Dictamen			
Fuente de Información:		Expedientes de visitas de verificación (ordenes, visitas, dictamen y notificación), expedientes de licencias y permisos sanitarios (solicitud de trámite, visitas de verificación, dictamen y autorización), acuerdos, citatorios, comparecencias, certificaciones y resoluciones.			
Frecuencia:		Anual			
Desagregación geográfica:		Estatal			
Método de recopilación de datos:		Informe mensual de las coordinaciones jurisdiccionales y oficina central de la COEPRIS.			
Fecha de disponibilidad de la información		Mensual			
Variable 2					
Nombre:		Total de verificaciones solicitadas			
Descripción de la variable:		Las incluidas en el componente de vigilancia sanitaria: verificaciones sanitarias, muestreo, dictámenes, licencias sanitarias, permisos sanitarios, monitoreo de publicidad, certificaciones y resoluciones sanitarias.			
Unidad de medida:		Verificación			
Fuente de Información:		Expedientes de visitas de verificación (ordenes, visitas, dictamen y notificación), expedientes de licencias y permisos sanitarios (solicitud de trámite, visitas de verificación, dictamen y autorización), acuerdos, citatorios, comparecencias, certificaciones y resoluciones.			
Frecuencia:		Anual			
Desagregación geográfica:		Estatal			
Método de recopilación de datos:		Informe mensual de las coordinaciones jurisdiccionales y oficina central de la COEPRIS.			
Fecha de disponibilidad de la información		Inmediata			



Secretaría de Salud
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Coepris
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de MICHOACÁN



MICHOACÁN ES
MEJOR

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE ACTIVIDAD DE FOMENTO SANITARIO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Pp: 02 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)					
Unidad Responsable: Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS)					
Clasificación: Fomento Sanitario					
Prioridades: Fomentar la cultura sanitaria y realizar el fomento sanitario a través de la difusión y capacitación continua en el ámbito público, privado y social de todo el Estado.					
Objetivo: Fomentar la cultura sanitaria a través de la difusión y capacitación continua en el ámbito público y privado de todo el Estado.					
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del Indicador: Implementación de acciones para el fomento sanitario			Nivel del Indicador: Acción		
Dimensión a medir: Eficiencia		Definición: Mide el resultado de las acciones de pláticas y asistentes impartidas en materia de fomento sanitario			
Método de cálculo: $A = (B/C) * 100$		Unidad de medida: Porcentaje			
Desagregación geográfica: Estatal		Frecuencia de medición: Mensual			
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMIA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACION MARGINAL
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Justificación de las características: El indicador cuenta con todas las características de los criterios CREMAA. La forma como está redactado es clara y lo que mide es relevante para el cumplimiento del Resumen Narrativo, es económico porque no se requieren recursos excesivos, es monitoréale ya que se puede comprobar, es adecuado porque está vinculado directamente con el resumen narrativo y al ser el único indicador que mide la implementación del sistema de evaluación del desempeño tiene aporte marginal.					
Serie de Información disponible: Se cuenta con la información desde el año 2021					
Responsable del indicador: Dr Hebert Israel Flores Leal, Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.					
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y Periodo de cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	Periodo	
15229	2024	Anual	15229	Anual 2025	
Parámetro de semaforización			Sentido del Indicador		
Verde/amarillo	Amarillo/rojo		Ascendente		
XXXX					
Factibilidad:		Es posible cumplir con las metas que se tiene programadas, ejerciendo los recursos financieros asignados en tiempo y forma.			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:		Total de acciones implementadas en materia de fomento sanitario			
Descripción de la variable:		Las incluidas en el proyecto de Fomento Sanitario: pláticas y asistentes.			
Unidad de medida:		Acción			
Fuente de Información:		Reconocimientos y constancias de participación en pláticas, talleres, cursos y congresos, listas de asistencia de participantes y publicidad de Fomento Sanitario.			
Frecuencia:		Anual			
Desagregación geográfica:		Estatal			
Método de recopilación de datos:		Informe mensual de las coordinaciones jurisdiccionales y oficina central de la COEPRIS			
Fecha de disponibilidad de la información		Mensual			
Variable 2					
Nombre:		Total de acciones programadas en materia de fomento sanitario			
Descripción de la variable:		Las incluidas en el proyecto de Fomento Sanitario: pláticas y asistentes.			
Unidad de medida:		Acción			
Fuente de Información:		Reconocimientos y constancias de participación en pláticas, talleres, cursos y congresos, listas de asistencia de participantes y publicidad de Fomento Sanitario.			
Frecuencia:		Anual			
Desagregación geográfica:		Estatal			
Método de recopilación de datos:		Informe mensual de las coordinaciones jurisdiccionales y oficina central de la COEPRIS			
Fecha de disponibilidad de la información		Mensual			

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COMPONENTE DE FOMENTO SANITARIO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Pp:	<u>02 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)</u>				
Unidad Responsable:	<u>Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS)</u>				
Clasificación:	<u>Fomento Sanitario</u>				
Prioridades:	<u>Fomentar la cultura sanitaria y realizar el fomento sanitario a través de la difusión y capacitación continua en el ámbito público, privado y social de todo el Estado.</u>				
Objetivo:	<u>Fomentar la cultura sanitaria a través de la difusión y capacitación continua en el ámbito público y privado de todo el Estado.</u>				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del Indicador:	<u>Capacitaciones impartidas en materia de fomento sanitario</u>			Nivel del Indicador:	<u>Capacitación</u>
Dimensión a medir:	<u>Eficiencia</u>			Definición:	<u>Mide el resultado de las capacitaciones impartidas en materia de fomento sanitario.</u>
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$			Unidad de medida:	<u>Porcentaje</u>
Desagregación geográfica:	<u>Estatal</u>			Frecuencia de medición:	<u>Mensual</u>
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMIA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACION MARGINAL
<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>
Justificación de las características:		<u>El indicador cuenta con todas las características de los criterios CREMAA. La forma como está redactado es clara y lo que mide es relevante para el cumplimiento del Resumen Narrativo, es económico porque no se requieren recursos excesivos, es monitoreable ya que se puede corroborar, es adecuado porque está vinculado directamente con el resumen narrativo y al ser el único indicador que mide la implementación del sistema de evaluación del desempeño tiene aporte marginal.</u>			
Serie de Información disponible:		<u>Se cuenta con la información desde el año 2021</u>			
Responsable del indicador:		<u>Dr. Hebert Israel Flores Leal, Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.</u>			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y Periodo de cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	Periodo	
867	2024	Anual	994	Anual 2025	
Parámetro de semaforización			Sentido del Indicador		
Verde/amarillo		Amarillo/rojo	<u>Ascendente.</u>		
XXXX					
Factibilidad:		Es posible cumplir con las metas que se tiene programadas, ejerciendo los recursos financieros asignados en tiempo y forma.			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	<u>Total de capacitaciones impartidas en materia de fomento sanitario</u>				
Descripción de la variable:	<u>Las incluidas en el proyecto de Fomento Sanitario: pláticas y asistentes.</u>				
Unidad de medida:	<u>Capacitación</u>				
Fuente de Información:	<u>Reconocimientos y constancias de participación en pláticas, talleres, cursos y congresos, listas de asistencia de participantes y publicidad de Fomento Sanitario.</u>				
Frecuencia:	<u>Anual</u>				
Desagregación geográfica:	<u>Estatal</u>				
Método de recopilación de datos:	<u>Informe mensual de las coordinaciones jurisdiccionales y oficina central de la COEPRIS.</u>				
Fecha de disponibilidad de la información:	<u>Mensual</u>				
Variable 2					
Nombre:	<u>Total de capacitaciones programadas en materia de fomento sanitario</u>				
Descripción de la variable:	<u>Las incluidas en el proyecto de Fomento Sanitario: pláticas y asistentes.</u>				
Unidad de medida:	<u>Capacitación</u>				
Fuente de Información:	<u>Reconocimientos y constancias de participación en pláticas, talleres, cursos y congresos, listas de asistencia de participantes y publicidad de Fomento Sanitario.</u>				
Frecuencia:	<u>Anual</u>				
Desagregación geográfica:	<u>Estatal</u>				
Método de recopilación de datos:	<u>Informe mensual de las coordinaciones jurisdiccionales y oficina central de la COEPRIS.</u>				
Fecha de disponibilidad de la información:	<u>Mensual</u>				

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE ACTIVIDAD DE ESTUDIOS DE LABORATORIO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Pp:	<u>02 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)</u>				
Unidad Responsable:	<u>Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios</u>				
Clasificación:	<u>Estudios de Laboratorio para Protección de Riesgos Sanitarios</u>				
Prioridades:	<u>Toma de muestras en los establecimientos que ofrecen la prestación de productos y/o servicios para su análisis en el Laboratorio, de tal forma que se pueda prevenir o reducir riesgos sanitarios en la población.</u>				
Objetivo:	<u>Realizar estudios de laboratorio con la finalidad de coadyuvar a la salud de la población identificando oportunamente riesgos a la salud en muestras de productos para uso y consumo humano.</u>				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del Indicador:	<u>Análisis de muestras para el control de riesgos sanitarios en el laboratorio.</u>		Nivel del Indicador:	<u>Solicitud (Actividad o componente)</u>	
Dimensión a medir:	<u>Eficiencia</u>		Definición:	<u>Mide las muestras en materia de protección contra riesgos sanitarios ingresadas al laboratorio</u>	
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$		Unidad de medida:	<u>Porcentaje</u>	
Desagregación geográfica:	<u>Estatal</u>		Frecuencia de medición:	<u>Mensual</u>	
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMIA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACION MARGINAL
<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>	<u>Si</u>
Justificación de las características: <u>El indicador cuenta con todas las características de los criterios CREMAA. La forma como está redactado es clara y lo que mide es relevante para el cumplimiento del Resumen Narrativo, es económico porque no se requieren recursos excesivos, es monitorable ya que se puede comprobar, es adecuado porque está vinculado directamente con el resumen narrativo y al ser el único indicador que mide la implementación del sistema de evaluación del desempeño tiene aporte marginal.</u>					
Serie de Información disponible: <u>Se cuenta con la información desde el año 2021</u>					
Responsable del indicador: <u>Laboratorio Estatal de Salud Pública, MSP, Gloria Alicia Figueroa Aguilar</u>					
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y Periodo de cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	Periodo	
10219	2024	Anual	8547	Anual 2025	
Parámetro de semaforización			Sentido del Indicador		
Verde/amarillo		Amarillo/rojo	<u>Constante</u>		
<u>XXXX</u>					
Factibilidad: <u>Es posible cumplir con las metas que se tiene programadas, ejerciendo los recursos financieros asignados en tiempo y forma</u>					
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	<u>Total de muestras del control de riesgos sanitarios recibidos en el laboratorio.</u>				
Descripción de la variable:	<u>Las muestras en materia de protección contra riesgos sanitarios tomadas y entregadas en el laboratorio que cumplen con los criterios de aceptación para la realización del análisis.</u>				
Unidad de medida:	<u>Muestra</u>				
Fuente de Información:	<u>Estudios de laboratorio realizados a las muestras en materia de protección contra riesgos sanitarios en el Laboratorio Estatal de Salud Pública.</u>				
Frecuencia:	<u>Anual</u>				
Desagregación geográfica:	<u>Estatal</u>				
Método de recopilación de datos:	<u>Informe mensual del Laboratorio Estatal de Salud Pública, las coordinaciones jurisdiccionales y oficina central de la COEPRIS</u>				
Fecha de disponibilidad de la información	<u>Mensual</u>				
Variable 2					
Nombre:	<u>Total de muestras del control de riesgos sanitarios programadas en el laboratorio.</u>				
Descripción de la variable:	<u>Las muestras en materia de protección contra riesgos sanitarios programadas para la entrega en el laboratorio que cumplen con los criterios de aceptación para la realización del análisis.</u>				
Unidad de medida:	<u>Muestra</u>				
Fuente de Información:	<u>Estudios de laboratorio realizados a las muestras en materia de protección contra riesgos sanitarios en el Laboratorio Estatal de Salud Pública.</u>				
Frecuencia:	<u>Anual</u>				
Desagregación geográfica:	<u>Estatal</u>				
Método de recopilación de datos:	<u>Informe mensual del Laboratorio Estatal de Salud Pública, las coordinaciones jurisdiccionales y oficina central de la COEPRIS</u>				
Fecha de disponibilidad de la información	<u>Mensual</u>				



Secretaría de Salud
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Coepris
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de MICHOACÁN



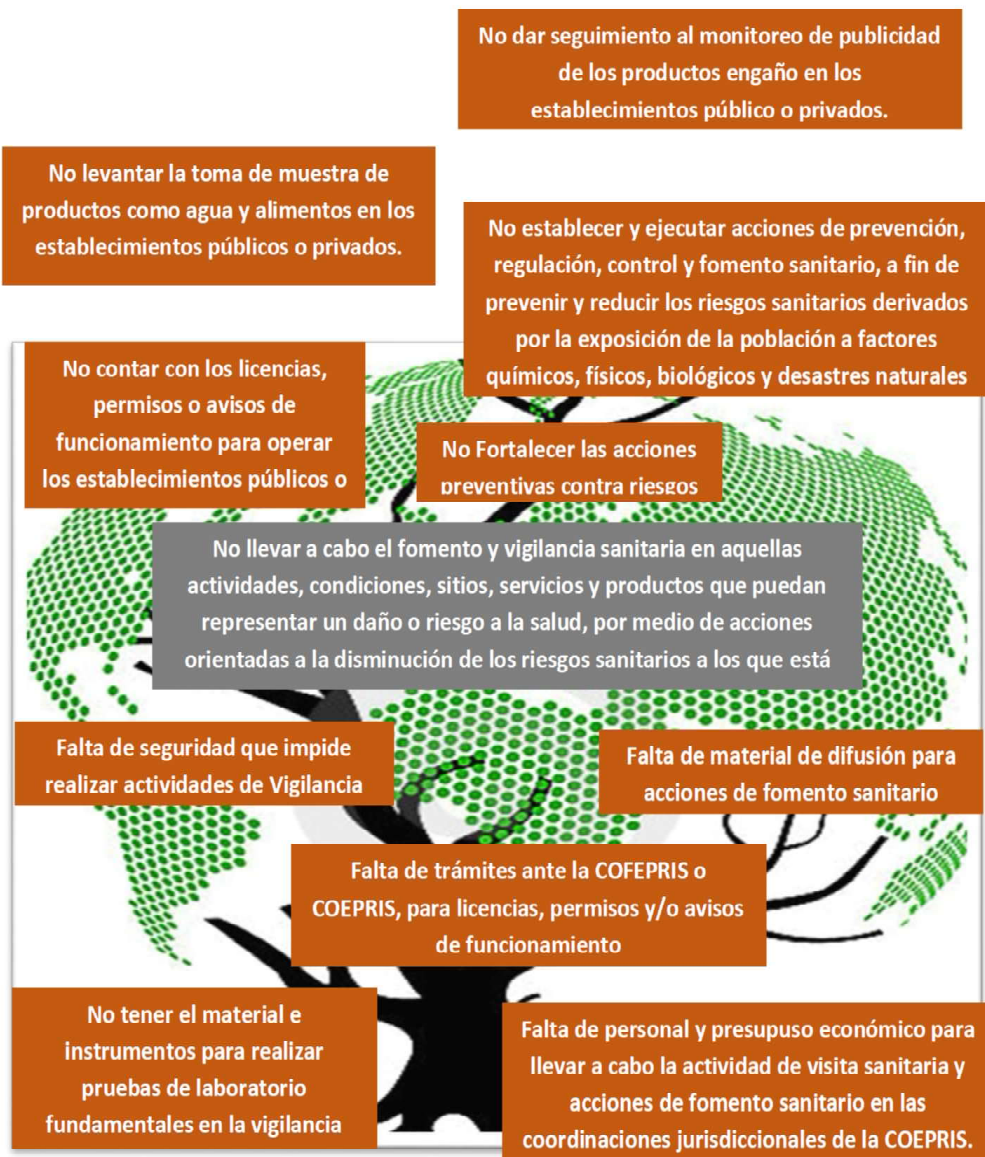
FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE COMPONENTE DE ESTUDIOS DE LABORATORIO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Ep:	02 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)				
Unidad Responsable:	Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios				
Clasificación:	Estudios de Laboratorio para Protección de Riesgos Sanitarios				
Prioridades:	Toma de muestras en los establecimientos que ofrecen la prestación de productos y/o servicios para su análisis en el Laboratorio, de tal forma que se pueda prevenir o reducir riesgos sanitarios en la población.				
Objetivo:	Realizar estudios de laboratorio con la finalidad de coadyuvar a la salud de la población identificando oportunamente riesgos a la salud en muestras de productos para uso y consumo humano.				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del Indicador:	Realización de estudios de laboratorio para protección contra riesgos sanitarios		Nivel del Indicador:	Estudio	
Dimensión a medir:	Eficiencia		Definición:	Mide los estudios de laboratorio en materia de protección contra riesgos sanitarios realizados.	
Método de cálculo:	$A=(B/C)*100$		Unidad de medida:	Porcentaje	
Desagregación geográfica:	Estatál		Frecuencia de medición:	Mensual	
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMIA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACION MARGINAL
Si	Si		Si	Si	Si
Justificación de las características:		El indicador cuenta con todas las características de los criterios CREMAA. La forma como está redactado es clara y lo que mide es relevante para el cumplimiento del Resumen Narrativo, es económico porque no se requieren recursos excesivos, es monitoreable ya que se puede comprobar, es adecuado porque está vinculado directamente con el resumen narrativo y al ser el único indicador que mide la implementación del sistema de evaluación del desempeño tiene aporte marginal.			
Serie de Información disponible:		Se cuenta con la información desde el año 2021			
Responsable del indicador:		Laboratorio Estatal de Salud Pública, MSP. Gloria Alicia Figueroa Aguilar			
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base			Meta y Periodo de cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	Periodo	
9765	2024	Anual	10053	Anual 2025	
Parámetro de semaforización			Sentido del Indicador		
Verde/amarillo			Ascendente		
XXXX					
Factibilidad:		Es posible cumplir con las metas que se tiene programadas, ejerciendo los recursos financieros asignados en tiempo y forma.			
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
Variable 1					
Nombre:	Total de estudios de laboratorio contra riesgos sanitarios realizados				
Descripción de la variable:	Los estudios realizados en materia de protección contra riesgos sanitarios a las muestras tomadas y entregadas en el laboratorio que cumplen con los criterios de aceptación				
Unidad de medida:	Estudio				
Fuente de Información:	Estudios de laboratorio en materia de protección contra riesgos sanitarios analizados en el Laboratorio Estatal de Salud Pública				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Estatál				
Método de recopilación de datos:	Informe mensual del Laboratorio Estatal de Salud Pública, las coordinaciones jurisdiccionales y oficina central de la COEPRIS				
Fecha de disponibilidad de la información	Mensual				
Variable 2					
Nombre:	Total de estudios de laboratorio contra riesgos sanitarios programados				
Descripción de la variable:	Los estudios de laboratorio programados en materia de protección contra riesgos sanitarios para el análisis de muestras en el laboratorio				
Unidad de medida:	Solicitud				
Fuente de Información:	Solicitudes de estudios de laboratorio en materia de protección contra riesgos sanitarios analizados en el Laboratorio Estatal de Salud Pública				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Estatál				
Método de recopilación de datos:	Informe mensual del Laboratorio Estatal de Salud Pública, las coordinaciones jurisdiccionales y oficina central de la COEPRIS				
Fecha de disponibilidad de la información	Mensual				



MATRIZ DE INDICADORES POR RESULTADOS

ÁRBOL DE PROBLEMAS



ÁRBOL DE OBJETIVOS



MATRIZ DE METAS INSTITUCIONALES

Política publica							
Salud para toda la población							
Objetivo							
Fortalecer la regulación, el control, fomento y vigilancia sanitaria en aquellas actividades, condiciones, sitios, servicios y productos que puedan representar un daño o riesgo a la salud, por medio de acciones orientadas a la disminución de los riesgos sanitarios a los que está expuesta la población por los factores químicos, físicos, biológicos o ambientales relacionados con el uso de productos o servicios para consumo humano							
Metas	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Vigilancia Sanitaria	84%	88%	78%	75%	90%	93%	100%
Fomento Sanitario	99%	91%	94%	132%	95%	96%	100%
Estudios de laboratorio	99%	108.6%	103.9%	81.1%	92%	96%	100%



Secretaría
de Salud
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Coeoris
Comisión Estatal
de Investigación y Riesgos Sanitarios de
MICHOACÁN



BIBLIOGRAFÍA

COFEPRIS, 2021. *Gobierno de México*. [En línea]

Available at: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/certificacion-de-agua-para-uso-y-consumo-humano-en-sistemas-de-abastecimiento-publicos-o-privados>
[Último acceso: 13 Marzo 2025].

COFEPRIS, 2023. *Gobierno de México*. [En línea]

Available at: <https://www.gob.mx/cofepris/documentos/documentos-de-fomento>
[Último acceso: 14 Marzo 2025].

COFEPRIS, 2024. *Gobierno de México*. [En línea]

Available at: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/894712/Manual de Playas 2024.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/894712/Manual_de_Playas_2024.pdf)
[Último acceso: 13 Marzo 2025].

COFEPRIS, 2024. *Gobierno de México*. [En línea]

Available at: <https://www.gob.mx/cofepris/articulos/cofepris-y-censida-presentan-plan-nacional-de-farmacovigilancia-y-tecnovigilancia-en-beneficio-de-la-poblacion-de-la-diversidad?state=published>
[Último acceso: 14 Marzo 2025].

Cruz-Góngora, V. y otros, 2023. Estado de micronutrientes en niños, niñas y mujeres mexicanas: análisis de la Ensanut Continua 2022. *Salud pública de México*, 04 Junio, 65(supl 1), pp. S231-S237.

DOF, 2024. *Secretaría de Gobernación*. [En línea]

Available at: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5726254&fecha=10/05/2024#gsc.tab=0
[Último acceso: 07 03 2025].

INAPAM, I. N. d. I. P. A. M., 2024. *Gobierno de México*. [En línea]

Available at: <https://www.gob.mx/inapam/articulos/en-mexico-80-de-las-muertes-de-todas-las-edades-corresponde-a-enfermedades-no-transmisibles?idiom=es>
[Último acceso: 13 03 2025].

INSP, 2024. *Gobierno de México*. [En línea]

Available at: <https://insp.mx/lineas-de-investigacion/saludambiental.html>
[Último acceso: 12 Marzo 2025].



Secretaría
de Salud
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Coepris
Cooperación
MICHOCÁN

MICHOACÁN ES
MEJOR

INSP, I. N. d. S. P., 2019. *Gobierno de México*. [En línea]

Available at: <https://www.insp.mx/avisos/5091-dia-mundial-obesidad-politicas.html>

[Último acceso: 10 03 2025].

Michoacán, P. O. d. G. C. d. E. d., 2014. *Congreso de Michoacán de Ocampo*. [En línea]

[Último acceso: 07 Marzo 2025].

Michoacán, P. O. d. G. C. d. E. d., 2025. *Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo*. [En línea]

Available at: [chrome-](#)

[extension://efaidnbmnnnibpcajpcgicdefindmkaj/https://morelos.morelia.gob.mx/ArchivosTranspMorelia/Art3522/Norm/Fraccl/482_regl_int_comis_riesg_sanit.pdf](#)

[Último acceso: 13 abril 2026].



Secretaría
de Salud
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Coepris
Coordinación Estatal
de Protección y
Promoción de la Salud
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES
MEJOR



Secretaría
de Salud
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES
MEJOR

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Autorizó

Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Dr. Juan Manuel Moreno Magaña

Elaboró

**Subcomisionada Estatal para la Protección contra Riesgos
Sanitarios**

Dra. Iridia Chávez Larios



Secretaría
de Salud
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES
MEJOR

